



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE UN ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD FOR-ICPP-05 VERSIÓN 2.0” Y LA “GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL OEC DOC-ICPP-11 VERSIÓN 2.0” EN EL MARCO DE LA LEY N.º 6822/21 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N.º 7576/22 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 1386/2022.

Asunción, 19 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum SSECS/DGFDyCE/0294/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Comercio Electrónico, remitido a la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios, en el cual solicita la Resolución por la cual solicita la actualización de la normativa que reglamenta el proceso de solicitud de acreditación de un organismo de evaluación de la conformidad; y

CONSIDERANDO: La Ley N.º 904/1963 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificada por las Leyes N.º 2.961/2006 y N.º 5.289/2014.

La Ley N.º 6.822 de fecha 30 de diciembre de 2021 “De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos”, en su Artículo 96 instituye al Ministerio de Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación a través de la Dirección General de Comercio Electrónico dependiente del Viceministerio de Comercio y Servicios.

Que, la Ley N.º 6.822/2021 regula los servicios electrónicos de confianza cualificados, la digitalización certificada y/o conservación de documentos, así como los documentos transmisibles electrónicos que pueden ser combinados entre sí para la prestación de servicios de forma fácil, segura y fiable, pero resulta necesario establecer las condiciones que permitan su prestación.

Que de conformidad a la normativa vigente, los prestadores de servicios de confianza sin cualificación, los prestadores de servicios de documentos transmisibles electrónicos como los prestadores de servicios de digitalización certificada y/ conservación de documentos que tengan intención de iniciar la prestación de servicios, presentarán al Ministerio de Industria y Comercio su solicitud junto con un informe de evaluación de la conformidad expedido por un organismo de evaluación de la conformidad.

Que igualmente la Ley refiere que los prestadores de servicios referidos son auditados, al menos cada veinticuatro meses, corriendo con los gastos que ello genere, por un organismo de evaluación de la conformidad.

Que la Ley N.º 6.822/2021 establece que la Autoridad de Aplicación, reglamentará la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad, cuya figura en la prestación de servicios resulta sustancial para su operativa.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE UN ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD FOR-ICPP-05 VERSIÓN 2.0” Y LA “GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL OEC DOC-ICPP-11 VERSIÓN 2.0” EN EL MARCO DE LA LEY N.º 6822/21 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N.º 7576/22 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 1386/2022.

-2-

El Decreto N.º 7.576/2022 “Por el cual se reglamentan artículos de la ley N.º 6822/2021, de los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos”.

Que el artículo 2º del Decreto N.º 7.576/2022 señala que se faculta al Ministerio de Industria y Comercio, en el ámbito de su competencia, a dictar las resoluciones que fueren necesarias para la implementación del régimen jurídico «De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos».

Que el artículo 7º del mismo cuerpo legal determina el procedimiento de acreditación de un organismo de evaluación de la conformidad, no obstante, se requiere la determinación por parte de la Autoridad de Aplicación sobre la documentación que se requerirá al solicitante, así como del formulario de solicitud y otros aspectos relacionados.

Que resulta necesario actualizar la Resolución N.º 1.386/2022 a efectos de aprobar el formulario de solicitud de acreditación de un Organismo de Evaluación de la Conformidad, FOR-ICPP-05 versión 2.0 y la Guía para la Acreditación de un OEC, el DOC-ICPP-11 versión 2.0 el cual incorpora los servicios de digitalización certificada y/o conservación de documentos, así como los documentos transmisibles electrónicos comprendidos en la normativa vigente.

Que, este Ministerio en su carácter de Autoridad de Aplicación, tiene la atribución de dictar resoluciones que fueren necesarias en consonancia a la Ley N.º 6.822/2021 y el Decreto Reglamentario.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, concluye que corresponde dar trámite a lo solicitado por la Dirección General responsable del mismo, según Providencia N° 235 de fecha 18 de diciembre de 2023.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el “Formulario de Solicitud de Acreditación de un Organismo de Evaluación de la Conformidad FOR-ICPP-05 Versión 2.0” que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE UN ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD FOR-ICPP-05 VERSIÓN 2.0” Y LA “GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL OEC DOC-ICPP-11 VERSIÓN 2.0” EN EL MARCO DE LA LEY N.º 6822/21 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N.º 7576/22 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 1386/2022.

-3-

Artículo 2º. Aprobar la “Guía para la acreditación del OEC DOC-ICPP-11 versión 2.0” que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º. Abrogar la resolución N.º 1386/2022 “Por la cual se reglamenta el proceso de Solicitud de Acreditación de un Organismo de Evaluación de la Conformidad”.

Artículo 4º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro